



AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1  
Tel.: 91 857 21 90  
Fax: 91 857 16 73  
28430 ALPEDRETE (MADRID)

## BANDO

### D. JUAN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ-ALFARO, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ALPEDRETE (MADRID), HACE SABER:

El 16 de abril de 2024 se han convocado las elecciones al Parlamento Europeo que se celebrarán el próximo domingo 9 de junio.

En todo proceso electoral los Ayuntamientos realizan unas funciones muy importantes, entre las que se encuentra mantener un servicio de consulta de los censos electorales vigentes de sus respectivos municipios y demarcaciones durante un plazo de ocho días, a partir del sexto día posterior a la convocatoria de elecciones.

La inscripción en el censo electoral vigente es un requisito necesario para poder ejercer el derecho al voto en este municipio. Para estas elecciones, el censo electoral vigente es el cerrado a 1 de febrero de 2024 y está formado por los españoles mayores de edad residentes en España, los españoles residentes-ausentes que viven en el extranjero y los ciudadanos de la Unión Europea residentes en España que hayan optado por votar en España en estas elecciones.

Por ello, se les informa que **EL CENSO PERMANECERÁ EXPUESTO AL PÚBLICO, PARA CONSULTA, DESDE EL DÍA 22 HASTA EL 29 DE ABRIL DE 2024, AMBOS INCLUSIVE**, en los siguientes medios:

1) En la página web del Instituto Nacional de Estadística (INE), disponible en la url: [www.ine.es](http://www.ine.es).

*\*Para consultar los datos de inscripción es necesario poseer un certificado electrónico reconocido. Los certificados admitidos son los emitidos por las autoridades de certificación incluidas en la plataforma @firma del Ministerio de Presidencia.*

2) En las oficinas municipales del Ayuntamiento, para consulta individual, en horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

*\*Será necesario presentar el DNI, pasaporte o permiso de conducir en el que aparezca la fotografía del titular.*

Para la **presentación de reclamaciones al censo**, en caso de ausencia o error en sus datos, se deberá rellenar el formulario que encontrará a su disposición en la página web municipal (<https://www.alpedrete.es/>), en la siguiente ruta: "tablón de anuncios" -> "edictos" -> "bandos". Las reclamaciones **deberán presentarse presencialmente en el Registro Municipal del Ayuntamiento, también desde el día 22 hasta el 30 de abril, ambos inclusive**, en horario de atención al público. Será necesario presentar la misma documentación que para la consulta del censo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Alpedrete, a fecha de firma  
EL ALCALDE